



PAGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA NO. 672 SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. Quito, Distrito Metropolitano 14 de agosto de 2009. El día dieciséis de julio de dos mil nueve a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, llega para conocimiento de este Tribunal la causa N°. 672-2009, misma que luego de ser revisada y al ser copias simples de la causa N°. 689-2009 que reposa en este Tribunal, se la devuelve a Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral para su eliminación del sorteo. Cúmplase y Notifíquese.- F) Dr. Arturo Donoso Castellón Miembro del Tribunal Contencioso Electoral. Lo certifico.

Abg. Ivonne Coloma P.

Secretaría Relatora Encargada.